

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7354 *RODECAN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROENERCAN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Universales de la sociedad Rodecan, S.L y Proenercan, S.L., en sus respectivas reuniones del día 12 de mayo de 2015, acordaron la fusión de Rodecan, S.L., como sociedad absorbente, y Proenercan, S.L., como sociedad absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Ruiloba, 14 de mayo de 2015.- Por Rodecan, S.L. Los Administradores Solidarios. Por Proenercan, S.L. El Administrador Único.

ID: A150029870-1